

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



5U110G590K1L4B5206ER

22118I0TA

22117O00I

Referencia interna
U488

Asunto

Resolución de modificación de la organización municipal, Áreas y Concejalías Delegadas

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, modificada por sendas Resoluciones de Alcaldía de fechas 28 de junio y 7 de julio de 2023, por corrección de errores materiales, procedí a establecer la organización política del Ayuntamiento, estructurando los servicios municipales en distintas Áreas, así como a efectuar las delegaciones en las Concejalías correspondientes con el objeto de dotar de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia a la actuación municipal.

En aras a una mayor efectividad y operatividad en el funcionamiento de las distintas Áreas y Servicios municipales, y acogiendo la experiencia del último año de funcionamiento de la estructura orgánica municipal, teniendo en cuenta los cambios en las Concejalías habidos en los últimos tiempos, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 114 al 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

DECRETO:

Primero.- Modificar la Resolución de esta Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2023, por la que establecí la organización política del Ayuntamiento de Siero, así como efectuar las correspondientes delegaciones en las Concejalías con responsabilidad en las Áreas en que se estructurarán los servicios municipales, en el siguiente sentido:

Las materias que a continuación se especifican, incardinadas dentro del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos, pasarán a ser desempeñadas directamente por la Alcaldía-Presidencia:

- Otorgamiento de licencias urbanísticas, de obras y de actividades sometidas a algún tipo de control medioambiental
- Otorgamiento de licencias o autorizaciones, si fueran necesarias, para el ejercicio de actividades inocuas
- Políticas de desarrollo económico
- Promoción empresarial en el Concejo. Empresa y emprendimiento

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



5U110G590K1L4B5206ER

22118I0TA

22117O00I

Referencia interna

U488

- Promoción de suelo industrial; polígonos industriales y parques tecnológicos
- Gestión de Fondos Europeos (Estrategia DUSI, Fondos FEDER, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGeneratioEU, etc.,...)

A la luz de lo antes señalado, el Área pasará a denominarse **Área de Ordenación y Gestión Urbanística, Vivienda y Empleo**.

Segundo.- La materia Zonas verdes, así como el Mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles y de ocio, atribuidas a la Concejalía Delegada del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos, y desarrollada por la Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines, pasará a integrarse dentro del Área de Caminos en el Medio Rural y Alumbrado Público, que añadirá a su denominación este cometido, pasando a denominarse **Área de Caminos en el Medio Rural, Alumbrado Público y Zonas Verdes**, que incorporará, por tanto, las siguientes materias:

- Mantenimiento y conservación de zonas verdes
- Mantenimiento y conservación de las áreas de juegos infantiles y de ocio

que sustituirán a las anteriormente denominadas:

- Mantenimiento y conservación de parques y jardines
- Mantenimiento de parques y juegos infantiles

Del mismo modo, la materia "Oficina Técnica Municipal", atribuida a la Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, y Parques y Jardines, incluida dentro del Área de Urbanismo, Empresa y Fondos Europeos, pasará a desarrollarse directamente por la Alcaldía.

Tercero.- Nombrar **Concejal responsable con Delegación del Área de Ordenación y Gestión Urbanística, Vivienda y Empleo, a D. Javier Rodríguez Morán**, integrándose en este Área las materias de la Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos, excluyendo de la misma la materia Parques y Jardines.

Cuarto.- La organización y delegaciones antes señaladas surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Quinto.- El resto de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 se mantendrá en sus propios términos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



5U110G590K1L4B5206ER

22118I0TA

22117O00I

Referencia interna
U488

Sexto.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ordénese su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias; notifíquese a los interesados; comuníquese a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación y a todos los servicios y dependencias municipales.

Certifico: